



# GUIA DE ORIENTACION PARA EL ASPIRANTE PARA LA PRESENTACION DE LA PRUEBA ESCRITA Y LA ENTREVISTA

**CONSULTORÍA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONCURSO DE  
MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS 1 Y 2 DEL  
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**

**Invitación Pública N° MIN – 004 – 2017**

DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un  
nuevo país en paz*



## CONTENIDO

PRESENTACION.....	4
ACERCA DE LA ENTIDAD .....	5
ASPECTOS NORMATIVOS.....	6
ANTECEDENTES.....	6
I. PRESENTACION PRUEBA ESCRITA .....	7
1. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	7
2. MODELO DE EVALUACION.....	7
2.1. Enfoque.....	7
2.2. Competencias.....	8
2.3 Componentes.....	8
2.4. Objeto de la evaluación .....	9
3. PRUEBA ESCRITA - ESTRUCTURA DE LA PRUEBA .....	9
3.1 Criterios de calificación.....	10
4. CALIFICACION DE LAS PRUEBAS .....	12
5.- APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS .....	13
5.1. Citación .....	13
5.2 Elementos para la aplicación de la prueba escrita .....	13
5.3 Organización de la aplicación de la aplicación de la prueba .....	14
5.4 Instrucciones para el día de aplicación de la prueba.....	15
6.- PUBLICACION DE RESULTADOS Y RECLAMACIONES .....	18
II. PRESENTACION DE LA ENTREVISTA.....	19
1. PARTICIPANTES DEL PROCESO DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA.....	19
2. LA PRUEBA DE ENTREVISTA.....	19
3. COMPETENCIAS A EVALUAR – DURACIÓN DE LA ENTREVISTA .....	19
4. CARÁCTER Y CALIFICACION MINIMA.....	20
4.1 Criterios de desempate .....	20
5. CITACION A LA PRUEBA DE ENTREVISTA.....	21
6. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA .....	21



6.1. Antes de la entrevista: .....21  
 6.2. Durante la Entrevista: .....23  
 7. CAUSALES DE ANULACION DE LA ENTREVISTA.....24  
 8. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA .....24

DQS is member of:





## PRESENTACION

La Secretaria General, delegada por el Alcalde de Municipal de Barrancabermeja Mediante Decreto Municipal No 151 del 27 de abril de 2017 para la realización del presente concurso de méritos, ha convocado públicamente *el concurso público de méritos para la designación o redesignación de los Curadores Urbanos No. 1 y 2 del Municipio de Barrancabermeja por un período individual de cinco (5) años* desde el mes de Enero de 2018 hasta el mes de Enero de 2023.

Por lo anterior en cumplimiento de la delegación en comento, la Secretaria General del municipio de Barrancabermeja y la Universidad de Pamplona, de conformidad con los artículos 2.2.6.6.3.1 a 2.2.6.6.3.13 del Decreto 1077 de 2015 y del Contrato de Prestación de Servicios No 983 del 2017, celebrado entre las partes, dan a conocer a los ciudadanos las presentes bases del Concurso Público de Méritos.

Este documento, contiene las bases del concurso de méritos, las condiciones y los requisitos a los que debe someterse cualquier interesado en participar en el respectivo proceso de selección con miras a ser designado o redesignado como Curador Urbano No. 1 ó 2 del Municipio de Barrancabermeja para un periodo individual de cinco (5) años.

En consecuencia, el Municipio de Barrancabermeja requiere contratar el siguiente objeto **“CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANO 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”**.

A través de este proceso de selección se espera vincular a la entidad, a personas que tengan tanto la competencia como el compromiso para hacer realidad la Misión y Visión institucional, a través del desempeño de su trabajo, adhiriéndose a los Principios de Respeto, justicia, y ética pública, soporte de las actuaciones de los servidores públicos.

En virtud de sus competencias legales el Secretario General del Municipio de Barrancabermeja suscribió el contrato de prestación de servicios N° 0983 - 17 con la Universidad de Pamplona, Institución de Educación Superior acreditada, que se encargará de desarrollar todas las etapas del concurso.

Surtida la etapa de verificación del cumplimiento de requisitos mínimos para el empleo al cual se inscribió el aspirante, la Universidad de Pamplona ha preparado las pruebas para la valoración de conocimientos de los concursantes, con



el fin de hacer una selección de los candidatos más idóneos para desempeñar los empleos en concurso.

Para la Secretaría General del Municipio de Barrancabermeja y la Universidad de Pamplona es fundamental que los aspirantes a ocupar los empleos objeto de la Invitación Pública N° MIN – 004 – 2017 cuenten con la información relacionada tanto con los contenidos por empleo convocado, como con los procedimientos a seguir el día de la aplicación de las pruebas de conocimientos, razón por la cual se elabora el presente documento.

La presente Guía de Orientación, revela los elementos a tener en cuenta para el buen desarrollo del proceso.

## ACERCA DE LA ENTIDAD

### Misión

Somos una entidad particular en ejercicio de una función pública que ejerce como actividad la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigentes, a través del servicio de otorgamiento de licencias de parcelación, urbanización, subdivisión y de construcción; participando así en el ordenamiento territorial del Municipio de Barrancabermeja, con integridad, objetividad, presentación ecuánime e imparcialidad.

Apoiados por un gran equipo de profesionales altamente calificados, con una excelente infraestructura y medios tecnológicos para la satisfacción de nuestros usuarios con calidad.

### Visión

Nos comprometemos para el 2017 aumentar el número de usuarios satisfechos, por medio de una excelente y oportuna prestación de servicios a través de una gran asesoría y acompañamiento profesional para la consolidación efectiva de sus proyectos; siendo reconocidos por su eficacia y eficiencia ante el estudio, trámite y expedición licencias de parcelación, urbanización, construcción y subdivisión de predios.



## Funciones:

Los curadores urbanos se crearon para agilizar los procedimientos de solicitud y expedición de licencias urbanísticas y descongestionar las oficinas de planeación y ejercen su función dentro de la totalidad del territorio municipal o Distrital, o dentro de las zonas o áreas del municipio o distrito que le hayan sido asignadas.

## ASPECTOS NORMATIVOS

- Decreto 1077 de 2015
- Invitación Pública N° MIN – 004 – 2017
- Constitución Política de Colombia
- Demás normas concordantes, que garanticen el respeto de los principios orientadores del proceso de selección

## ANTECEDENTES

En virtud de sus competencias legales la Secretaría General de Barrancabermeja suscribió el contrato de prestación de servicios N° 0983 - 17 con la Universidad de Pamplona, Institución de Educación Superior acreditada, encargada de desarrollar todas las etapas de la Invitación Pública N° MIN – 004 – 2017 para la provisión de empleos de Curador Urbano 1 y 2 del Municipio de Barrancabermeja.

Las actividades a desarrollar por parte de la Universidad de Pamplona incluyen desde la etapa de verificación de requisitos mínimos, hasta la consolidación de la información para la conformación de las listas de elegibles.

Las pruebas escritas para la valoración de las competencias de los concursantes serán aplicadas a todas las personas que acreditaron el cumplimiento de los requisitos mínimos para el empleo al cual se inscribieron.



# I. PRESENTACION PRUEBA ESCRITA

## 1. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Actualmente la Universidad de Pamplona ha consolidado los resultados definitivos de aspirantes admitidos y no admitidos dentro del proceso de selección objeto de la Invitación Pública N° MIN – 004 – 2017 para la provisión de empleos de Curadores Urbano 1 y 2, y ha surtido la etapa de atención y respuesta a las reclamaciones interpuestas con los concursantes ante la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos. Por tal razón, de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.6.6.3.7 Calificación de los participantes** en el concurso de méritos del Decreto 1077 de 2015, serán citados para la presentación de las pruebas escritas, los concursantes que cumplen con los requisitos mínimos para el desempeño del empleo al que se inscribieron.

## 2. MODELO DE EVALUACION

El modelo de gestión de personal definido para el empleo público en Colombia es el de Competencia Laboral, el cual recoge referentes internacionales del modelo funcionalista y del modelo comportamental de competencias laborales.

Para la convocatoria que nos ocupa, y en concordancia con el modelo de gestión del talento humano por competencias, el conjunto de pruebas escritas determinadas en la convocatoria, permiten una valoración integral de los conocimientos de los aspirantes interesados en el proceso de selección.

### 2.1. Enfoque

Con el fin de asegurar la unidad técnica y metodológica de las pruebas escritas, el enfoque para el desarrollo de las mismas es el de evaluación por competencias.

Esta valoración se enfocará en los conocimientos como atributos de la competencia laboral, a través de la estimación de la capacidad de aplicación de los saberes que poseen los concursantes, en situaciones del contexto laboral de la entidad en concurso.



## 2.2. Competencias

- Articulación de la información necesaria y suficiente para dar respuesta a una problemática planteada en un enunciado.
- Aplicación de conceptos y procedimientos específicos en contextos propios de cada uno de los componentes evaluados.
- Reconocimiento y uso de información específica en cada uno de los componentes evaluados.

## 2.3 Componentes

En la prueba objetiva de conocimiento se evaluarán las siguientes áreas:

### Historia y Teoría del Urbanismo

Comprende la evaluación de conceptos y el conocimiento sobre el diseño y la estructuración de la ciudad de una manera compleja, la teoría y la historia del urbanismo, en el contexto local y universal.

### Normas nacionales en materia de Desarrollo y Planificación Urbana y Territorial

Comprende la evaluación del conocimiento, interpretación y aplicación de la normatividad nacional, en materia de desarrollo y planificación urbana y territorial.

### Normas nacionales, y municipales relacionadas con la expedición de licencias urbanísticas

Comprende el conocimiento, interpretación y aplicación de las normas nacionales y municipales relacionadas con la expedición de licencias urbanísticas.

### Normas Urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen y complementen

Comprende el conocimiento, la interpretación y la aplicación de las normas urbanísticas del plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que los desarrollen y complementen.



## **Normas relacionadas con responsabilidad disciplinaria, fiscal, civil y penal en que puede incurrir el Curador Urbano en razón de la función pública que desempeñan**

Se evalúa el conocimiento sobre la responsabilidad disciplinaria, fiscal civil y penal en que puedan incurrir en razón de la función pública que desempeña el Curador Urbano.

### **2.4. Objeto de la evaluación**

Las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad, y adecuación del aspirante para desempeñar un empleo y establecer una clasificación de los mismos, respecto de las competencias y calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades de un empleo.

Teniendo en cuenta que la valoración de las competencias dentro de la Invitación Pública, se realizará mediante pruebas de lápiz y papel, se han definido los tipos de preguntas que el mecanismo de evaluación permite. Adicional a lo anterior, cada una de las competencias será abordada de manera específica como parte de la evaluación a los concursantes en la Invitación Pública N° MIN – 004 – 2017 para la provisión de empleos de Curadores Urbano 1 y 2 del Municipio de Barrancabermeja.

## **3. PRUEBA ESCRITA - ESTRUCTURA DE LA PRUEBA**

Para efectos del ensamblaje, aplicación y calificación de las pruebas, se evaluarán las competencias básicas y las competencias funcionales como un único instrumento de evaluación, de cien (100) preguntas, el cual comprende unos ítems para la evaluación de las competencias básicas, y otros para la evaluación de las competencias funcionales de conformidad con cada empleo convocado.

Teniendo en cuenta que las opciones de respuesta completan el enunciado planteado en cada una de las preguntas, y se constituyen en alternativas de acción, posibles soluciones o elementos que complementan el problema planteado, las preguntas a responder por parte del aspirante se estructuraron con base en el sistema de Selección Múltiple con única Respuesta (SMUR).



La pregunta consta de un enunciado que contiene un texto y cuatro (4) opciones de respuesta identificadas con las letras A, B, C y D donde una sola de las opciones completa o responde correctamente lo planteado en el enunciado.

En total, para la evaluación de estas competencias en la población admitida en la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos dentro del concurso objeto de la Invitación Pública N° MIN – 004 – 2017, se aplicará 1 prueba de la siguiente manera:

ENTIDAD	NIVEL	PRUEBA ESCRITA	TOTAL
Curador Urbano 1 y 2	Profesional	1	1

### 3.1 Criterios de calificación

Los aspirantes admitidos al concurso serán citados a exámenes escritos de conocimiento, los cuales se realizarán en la ciudad donde se haya efectuado la inscripción, en las fechas, horas y sitios que se indicarán en la respectiva citación.

Para estas pruebas se construirán escalas estándar que oscilarán entre 0 y 500 puntos y para aprobarlas se requerirá obtener como mínimo el setenta por ciento (70%) de los puntos, es decir, trescientos cincuenta puntos.

Se realizarán cien (100) preguntas, distribuidas acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.6.3.7 del Decreto 1077 de 2015 y cada pregunta de la prueba tendrá un mismo puntaje para un total de quinientos (500) puntos conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.6.6.3.7 del Decreto 1077 de 2015.

La prueba de conocimientos se realizará sobre los temas que se enumeran a continuación:

- El 5% de las preguntas sobre historia y teoría del urbanismo.
- El 20% de las preguntas sobre las normas nacionales en materia de desarrollo y planificación urbana y territorial.
- 20% de las preguntas sobre las normas nacionales, municipales y distritales relacionadas con la expedición de licencias urbanísticas.



- El 50% de las preguntas sobre las normas urbanísticas del plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen y complementen.
- El 5% de las preguntas sobre la responsabilidad disciplinaria, fiscal, civil y penal en que pueden incurrir en razón de la función pública que desempeñan.

La estructura de cada una de las pruebas se entiende como la maqueta o esqueleto de la prueba escrita. La estructura contiene la cantidad de preguntas y número de ítems para evaluar los procesos cognoscitivos definidos.

La estructura general de las pruebas escritas cumple con la distribución, conforme lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	NÚMERO DE PREGUNTAS	PUNTAJE POR COMPONENTE	PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN
Historia y teoría del urbanismo	5	25	5%
Normas nacionales en materia de Desarrollo Y Planificación Urbana Y Territorial	20	100	20%
Normas nacionales, y Municipales relacionadas con la expedición de licencias Urbanísticas	20	100	20%
Normas Urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen y complementen	50	250	50%
Normas relacionadas con responsabilidad disciplinaria, fiscal, civil y			



penal en que puede incurrir el Curador Urbano en razón de la función pública que desempeñan	5	25	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>500</b>	<b>100%</b>

En la página principal del concurso [www.barrancabermeja.gov.co](http://www.barrancabermeja.gov.co), del Municipio de Barrancabermeja y [www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona](http://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona) - **Concurso para aspirantes a las Curadurías N° 1 y 2 del Municipio de Barrancabermeja-Santander** de la Universidad de Pamplona, se encuentra el vínculo que le permitirá consultar la citación que indica el lugar y hora para la presentación de la prueba escrita.

Para todos los efectos de publicidad, notificaciones, divulgación y publicación de las bases del concurso, se tendrá como medio oficial la página Web del Municipio de Barrancabermeja [www.barrancabermeja.gov.co](http://www.barrancabermeja.gov.co) en la página web de la Universidad de Pamplona [www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona](http://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona) – **Concurso para aspirantes a las Curadurías N° 1 y 2 del Municipio de Barrancabermeja Santander**, y las carteleras de la Alcaldía Municipal y la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Barrancabermeja.

#### 4. CALIFICACION DE LAS PRUEBAS

La calificación de los aspirantes admitidos al concurso de méritos, se realizará de acuerdo con los requisitos, factores de evaluación y criterios de calificación que se establecen en el artículo **2.2.6.6.3.7 Calificación de los participantes en el concurso de méritos.**

Para estas pruebas se construirán escalas estándar que oscilarán entre 0 y 500 puntos y para aprobarlas se requerirá obtener como mínimo el setenta por ciento (70%) de los puntos. La prueba de conocimientos se realizará sobre los temas que se enumeran en el mencionado artículo.

Los aspirantes que no superen el mínimo aprobatorio de 70 puntos no continuarán en el proceso de selección, tratarse de pruebas de carácter eliminatorio y por lo tanto serán excluidos de la convocatoria, de conformidad con el artículo **2.2.6.6.3.7 Calificación de los participantes en el concurso de méritos.**



## 5. APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS

### 5.1. Citación

El aspirante debe consultar la citación a la prueba escrita por medio de su correo electrónico registrado en los documentos de inscripción. **La prueba escrita se realizará el sábado 24 de junio de 2017, en la Escuela Normal Superior Cristo Rey, Cra. 28 No. 53-08.**

La Aplicación de la prueba escrita se realizará en única sesión. La prueba sólo se aplicará en la ciudad de Barrancabermeja. El día de la aplicación el aspirante deberá dirigirse al sitio al cual fue citado y **presentarse con una hora de anterioridad** con el fin de estar tranquilo y evitar algún inconveniente de última hora.

**El tiempo de aplicación de la prueba será de cuatro horas (4 horas)** y se realizará en una sola sesión, a partir de las 8:00 a.m. Una vez terminada la prueba escrita el aspirante deberá permanecer dentro del salón hasta cuando se le realice la toma de huellas dactilares y se firmen los formatos correspondientes.

A cada aspirante le será entregado un cuadernillo y una hoja de respuestas, en un sobre sellado que sólo podrá ser abierto cuando el representante de la Universidad lo indique.

Una vez finalizada la prueba cada uno de los aspirantes depositará en un sobre de seguridad el cuadernillo marcado.

Los cuadernillos permanecerán cerrados y custodiados por la Universidad y sólo se abrirán en el caso que los aspirantes así lo requieran.

Las Hojas de Respuesta serán empacadas, por separado, en un sobre de seguridad y el sobre será firmado por el delegado que la recogió y un testigo presente.

Los sobres permanecerán en custodia de la Universidad y sólo se abrirán delante de un testigo para ser calificadas.

### 5.2 Elementos para la aplicación de la prueba escrita

El responsable de la aplicación es el jefe de salón, quién hará entrega al aspirante del cuadernillo y de la hoja de respuestas.



Los únicos elementos permitidos para el ingreso al salón para la presentación de la aplicación por parte del aspirante son:

- Documento de Identificación - documentos válidos: Cédula de Ciudadanía o Pasaporte original, en caso de pérdida de la cédula se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría debidamente diligenciada con su respectiva foto y huella dactilar.  
**Nota: Si el aspirante no presenta ninguno de los documentos referidos NO podrá ingresar a la presentación de la prueba.**
- Lápiz de mina negra No. 2
- Sacapuntas
- Borrador de lápiz

### 5.3 Organización de la aplicación de la aplicación de la prueba

- En la prueba estarán presentes dos representantes de la Universidad y, de ser posible, al menos un Veedor quienes darán fe del procedimiento.
- A cada aspirante se le entregará un cuadernillo de preguntas y una hoja de respuestas. El cuadernillo será entregado en bolsa sellada y con el rótulo correspondiente a cada aspirante. El aspirante deberá diligenciar la hoja de respuestas ingresando el nombre completo, número de cédula y firma. Las respuestas que marquen como correctas se realizarán con lápiz negro # 2.
- En ningún caso se devolverá el cuestionario y/o la hoja de respuestas, ni se entregará copia de los mismos a los aspirantes. Sin embargo, durante el periodo de interposición de los recursos, los concursantes podrán consultar, en presencia de un representante de la Universidad, las preguntas del mismo y sus respuestas. En ningún caso se dará respuesta verbal y cualquier aclaración deberá ser por escrito dentro de los términos estipulados en el cronograma para ello.
- Ningún aspirante podrá retirarse del aula hasta tanto no se haya dado por terminada la prueba.

El aspirante debe acudir sin maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. No podrá ingresar al salón de aplicación de la prueba ningún tipo de aparato electrónico o mecánico como calculadora, celular, tablets, portátil, cámara de video,



fotográfica, relojes Smart, etc., ni el ingreso de dispositivos que permitan la grabación de imágenes o videos.

Durante la aplicación NO está permitido el consumo de alimentos, ni bebidas y tampoco generar la distracción de los demás participantes.

Ninguna persona podrá ingresar al sitio de aplicación en estado de embriaguez o bajo efectos de drogas psicoactivas, tampoco el ingreso de armas de cualquier tipo.

Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación, en caso de ser necesario para las personas con discapacidad será reemplazado por los auxiliares logísticos de cada sitio.

#### 5.4 Instrucciones para el día de aplicación de la prueba

Para la aplicación de la prueba escrita es importante que el aspirante tenga presente las siguientes instrucciones:

- La ciudad donde se aplicarán la prueba es Barrancabermeja, y ésta se realizará el día 24 de junio de 2017. Debe conocer la citación con anterioridad para enterarse del sitio, salón, fecha y hora de la misma. Serán citados a las 7:00 a.m., hora en que deben estar presentes en el sitio correspondiente.
- La hora de inicio de la aplicación de las pruebas escritas es 8:00 am. El aspirante que llegue posterior a la hora de citación, solo podrá ingresar durante los primeros treinta (30) minutos después del inicio de la prueba, es decir, hasta las 8:30 am. No se admitirá el ingreso de ningún aspirante después de este tiempo y se considerará como ausente.
- Es importante que el aspirante conozca el sitio de aplicación, el transporte y las vías de acceso por lo menos con dos (2) días de anterioridad a la fecha de la aplicación.
- No traer bolsos, objetos personales, aparatos electrónicos, calculadoras, teléfonos etc., debido a que no son necesarios para la aplicación de las pruebas. El sitio de presentación de la prueba y la Universidad de Pamplona no se harán responsables en caso de alguna pérdida.



- El aspirante debe atender las instrucciones del jefe de salón de salón y delegado antes, durante y después de la aplicación.
- Se prohíbe el uso de lentes oscuros o deportivos a excepción de los que sean recetados bajo fórmula médica.
- Al realizar el arribo al sitio de aplicación, el aspirante debe ubicarse en el salón correspondiente para realizar el ingreso cuando sea llamado y después de mostrar su documento de identidad ante el jefe de salón. Por ello es de vital importancia que antes de dirigirse al lugar de aplicación de las pruebas, verifique que lleve este documento.
- Verificar el número de cuadernillo asignado con su correspondiente hoja de respuestas y su nombre en esta última.
- Recordar realizar solo una marca por pregunta en la hoja de respuestas y que esté ubicado en la pregunta que esté respondiendo, relleno totalmente con lápiz, el óvalo de la respuesta que crea correcta.
- No se deben rayar, destruir, doblar, ni extraer tanto el cuadernillo como la hoja de respuestas.
- Todo intento de fraude como:
  - a. Sustracción de material de examen
  - b. Transcripción de contenidos de preguntas
  - c. Copia durante la prueba
  - d. Comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación.
  - e. Retiro del cuadernillo del salón
  - f. Retiro de la hoja de respuestas del salón
  - g. Suplantación

Cualquier situación irregular acarreará la anulación de la prueba y el aspirante deberá firmar el acta de anulación y será retirado del proceso de selección con la respectiva información a las autoridades para que se tomen las medidas legales pertinentes, tales como:

- Desacato de las reglas establecidas en la aplicación de las pruebas.



- Utilización de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación, portar armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos, leyes y revistas.
- Impulsar actos bochornosos o que vayan en contra del buen funcionamiento de la aplicación.

El jefe de salón podrá determinar la anulación y cancelación de la aplicación de la prueba para ese aspirante y procederá a retirar el material de la aplicación y diligenciar el formato respectivo, el que igualmente debe ser firmado por el aspirante.

Este proceso será informado al respectivo delegado de la Universidad de Pamplona quien reportará a la gerencia del proyecto.

Adicionalmente:

- Nadie podrá salir del salón sin autorización del jefe de salón. Para acudir al servicio de baño, solo se autorizará a una persona a la vez por salón y este deberá dejar todo el material en el pupitre bajo la vigilancia del jefe de salón. Habrá personal encargado de acompañarlo y vigilar que no se produzca ningún tipo de fraude.
- Si el aspirante finaliza el desarrollo de la prueba antes del tiempo programado, o al finalizar la prueba, no se podrá retirar del salón sin haber firmado todos los formatos pertinentes (Hoja de respuestas, Asistencia e identificación, Acta de sesión) y colocado su huella dactilar.
- Al salir del salón después de haber entregado todo el material se debe retirar del sitio de aplicación de la prueba.
- Recuerde que no debe sustraer nada de lo entregado para la aplicación.
- El no asistir a la aplicación de la prueba se entiende como ausente de la misma y por tanto no podrá continuar con el proceso de selección.



## 6. PUBLICACION DE RESULTADOS Y RECLAMACIONES

Los resultados de las pruebas escritas serán publicados en la página web del concurso, tanto en la página de la Universidad de Pamplona [www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona](http://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona) – **Concurso para aspirantes a las Curadurías N° 1 y 2 del Municipio de Barrancabermeja.**, web <https://www.barrancabermeja.gov.>, en la fecha debidamente informada por estos medios.

Las reclamaciones se realizarán a través del correo [reclamacionescuradoresurbanos@unipamplona.edu.co](mailto:reclamacionescuradoresurbanos@unipamplona.edu.co), dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista. Las reclamaciones serán resueltas y comunicadas a los aspirantes al correo electrónico consignado en el anexo de inscripción, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación.



## II. PRESENTACION DE LA ENTREVISTA

### 1. PARTICIPANTES DEL PROCESO DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA

Los actores centrales de este proceso serán:

**Los Entrevistados:** Aspirantes que hayan superado la prueba escrita.

**Los Entrevistadores:** Equipo de psicólogos expertos en el área organizacional con experiencia en procesos de selección, con conocimiento en la aplicación de competencias laborales.

### 2. LA PRUEBA DE ENTREVISTA

Las entrevistas para la realización del concurso de méritos se realizarán por un jurado compuesto por tres (3) miembros designados por la Universidad de Pamplona.

Las entrevistas se realizarán en las fechas establecidas en el cronograma. Los aspirantes admitidos al concurso recibirán en la dirección de correo electrónico que suministraron para notificaciones, en la misma comunicación sobre la citación a la prueba escrita, la citación a la entrevista indicando fecha, sitio y hora asignada a cada uno.

**Fecha de aplicación de la Entrevista: 25 de junio de 2017**

### 3. COMPETENCIAS A EVALUAR – DURACIÓN DE LA ENTREVISTA

La entrevista será personal para los aspirantes a Curadores Urbanos No. 1 y 2 del Municipio de Barrancabermeja para el periodo individual de Cinco (5) años, y se dirigirán a la valoración de las siguientes competencias comportamentales:

- Seguimiento de la normatividad
- Toma de decisiones
- Visión sistémica
- Liderazgo
- Capacidad de análisis
- Planeación estratégica



**La entrevista tendrá una duración de una (1) hora** y se realizará siguiendo el protocolo que determine la Universidad, la cual se llevará a cabo desde la hora que sea remita la citación a cada aspirante y en las fechas establecidas en el cronograma y en la siguiente dirección, **Escuela Normal Superior Cristo Rey, Cra. 28 No. 53-08.**

El puntaje máximo que un determinado concursante puede obtener por este factor es de 50 puntos. La calificación definitiva asignada a cada entrevistado será la que resulte del promedio de los puntajes asignados por cada uno de los miembros del jurado. Cada jurado asignará un puntaje al entrevistado de hasta 50 puntos en el formato que se tendrá a disposición para tal efecto.

#### **4. CARÁCTER Y CALIFICACION MINIMA**

La prueba de entrevista tiene carácter **CLASIFICATORIO**. Para poder ser incluido en la lista de elegibles, además de los 350 puntos mínimos de la prueba escrita, el concursante deberá obtener como mínimo en el total de su evaluación, 700 puntos (Parágrafo 1, artículo 2.2.6.6.3.7. del Decreto 1077 de 2015).

##### **4.1 Criterios de desempate**

Cuando dos o más concursantes ocupen un mismo lugar, por haber obtenido puntaje idéntico, se aplicarán las siguientes reglas de desempate:

1. Tomará el lugar en discusión, el concursante que haya obtenido el mayor número de puntos por el factor de prueba escrita. Los demás empatados ocuparán en su orden los siguientes lugares de la lista de elegibilidad basados en este mismo criterio.
2. Si llegase a subsistir el empate, tomará el lugar en discusión el concursante que haya obtenido el mayor número de puntos por el factor de experiencia del propio concursante en actividades relacionadas con el urbanismo, o desarrollo o la planificación regional o urbana. Los demás empatados ocuparán los siguientes lugares de la lista de elegibilidad basados en este mismo criterio.
3. Si llegase a persistir el empate, tomará el lugar en discusión el concursante que haya obtenido el mayor número de puntos por el factor de la entrevista personal. Los demás empatados ocuparán los siguientes lugares de la lista de elegibilidad basados en este mismo criterio.



4. Sólo si después de la aplicación de los anteriores tres criterios, subsistiere el empate, el lugar en discusión se decidirá por balota.

## 5. CITACION A LA PRUEBA DE ENTREVISTA

El Municipio de Barrancabermeja y la Universidad de Pamplona realizarán la citación a entrevista únicamente a los aspirantes que hayan superado la prueba escrita para lo cual, se publicará con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la aplicación de la prueba en las páginas Web [www.barrancabermeja.gov.co](http://www.barrancabermeja.gov.co) y [www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona](http://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona) – **Concurso para aspirantes a las Curadurías N° 1 y 2 del Municipio de Barrancabermeja.**

La citación se realiza en la ciudad de Barrancabermeja, donde se efectuará la mencionada prueba, en la **Escuela Normal Superior Cristo Rey, Cra. 28 No. 53-08, el 25 de Junio de 2017, a partir de las 8:00 a.m.**

## 6. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA

### 6.1. Antes de la entrevista:

Consulte su citación con anterioridad a la presentación de la prueba de entrevista, para ello, deberá estar pendiente de la información que se publique en el correo electrónico registrado en los documentos de inscripción.

- Conozca con anterioridad el lugar de aplicación de la prueba para evitar inconvenientes o retrasos el día de la entrevista.
- Presentarse con 30 minutos de antelación a la hora de la entrevista.
- Debe presentarse sin acompañante al sitio asignado para la presentación de la entrevista (salvo que el aspirante presente alguna situación de discapacidad que lo obligue a contar con ayuda para su desplazamiento).
- Si no llega a la hora citada no podrá presentar la entrevista.
-



- En el lugar de la entrevista debe presentarse al jefe de salón, al que podrá identificar con facilidad mediante una escarapela.
- Debe llevar a la entrevista la citación impresa la que puede descargar del correo electrónico registrado en los documentos de inscripción.
- El jefe de salón le indicará los pasos a seguir para identificarse, lo familiarizará con los instrumentos electrónicos que se usarán como la cámara de grabación.
- Firme el registro de asistencia e identificación, el cual contiene además, el consentimiento informado para la grabación de la entrevista por parte de la Universidad de Pamplona.
- Presente el documento de identificación. Los documentos válidos serán: original de la cédula de ciudadanía con holograma (documento vigente) o pasaporte original; en caso de pérdida de la cédula se permitirá el ingreso con la contraseña expedida por la Registraduría debidamente diligenciada con su respectiva huella dactilar.
- Se realizará una toma de huellas al 100% de los aspirantes, que se colocará en el listado de asistencia e identificación.
- El jefe de salón le informará en qué momento debe pasar al lugar de la entrevista y él le asignará la credencial con su nombre, que deberá portar durante ésta.
- El aspirante **NO** podrá ingresar, portar, usar, ni manipular ningún tipo de aparato electrónico, de video o audio grabación, fotografía, teléfonos celulares, calculadoras, audífonos, computadores portátiles, tabletas, agendas digitales, armas u otro objeto durante todo el proceso. Tampoco es permitido el ingreso de alimentos, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, revistas, reglas, mapas o cualquier otro documento distinto a aquellos que sean entregados para el desarrollo de la entrevista.
- No se permitirá la presentación de la prueba a los aspirantes en estado de embriaguez, bajo efectos de estupefacientes o sustancias alucinógenas.
- El aspirante **NO** debe haber tomado medicamentos diferentes a los que tenga ordenados por prescripción médica.



- Si el aspirante no ingresa a la aplicación de la prueba de entrevista o no asiste por cualquier motivo, no se otorgará puntuación.
- No es necesario el uso de lápices y hojas para tomar apuntes. La entrevista es una comunicación oral entre los aspirantes y jurado evaluador.
- No está permitido el consumo de alimentos durante la prueba, o la realización de actividades diferentes a la aplicación de la prueba.

## 6.2. Durante la Entrevista:

En caso que el aspirante abandone la entrevista sin haber dado el cierre de la misma, se entenderá que el aspirante desiste del proceso de evaluación en esta etapa de la prueba de entrevista. De tal manera que los jurados no otorgarán puntuación alguna.

- Está prohibido tomar fotos o realizar grabaciones en el sitio de la prueba.
- Una vez que ingrese a la sala de entrevista, no podrá salir de ella salvo, una razón justificada, la cual será evaluada y aprobada por los entrevistadores.
- Una vez ubicado el grupo en el puesto indicado se dará inicio a la entrevista.
- La entrevista tendrá una duración de una (1) hora.
- Los casos de estudio estarán contextualizados en situaciones cotidianas relacionadas con el empleo al cual se inscribió el aspirante.
- Se evaluará el desempeño en el trabajo en grupo y se realizarán preguntas individuales.
- Recuerde que es un proceso que ha sido cuidadosamente planeado por lo que a cada actividad desarrollada se le asignará un tiempo, el cual estará monitoreado por uno de los entrevistadores participantes del proceso. El no respetar los tiempos establecidos dificultará el adecuado desempeño de los participantes en el proceso.
- Está prohibido retirar o llevarse algún tipo de material del sitio de presentación de la entrevista.



## 7. CAUSALES DE ANULACION DE LA ENTREVISTA

La prueba será anulada en los siguientes casos:

- Suplantación de personas.
- Sustracción de material
- La utilización o manipulación de dispositivos electrónicos durante el desarrollo de la entrevista.

El desacato a las reglas e indicaciones de aplicación impartidas por el jefe de salón y el personal de logística en el sitio, puede traer consecuencias de tipo legal y disciplinario.

## 8. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA

La publicación de resultados, recepción y respuesta a las reclamaciones de los aspirantes ante la prueba de entrevista se realizará:

**Resultados:** se publicarán el 28 de junio de 2017 en la página web [www.barrancabermeja.gov.co](http://www.barrancabermeja.gov.co) y en la página web de la Universidad de Pamplona [www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona](http://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona) – **Concurso para aspirantes a las Curadurías N° 1 y 2 del Municipio de Barrancabermeja.**, por un término de tres (3) días hábiles. Que de conformidad con el artículo No 2.2.6.6.3.8 del decreto 1077 de 2016, deberá presentarse dentro de los cinco (05) días, hábiles siguientes a la fecha de publicación de la lista provisional de elegibles.

**Reclamaciones:** Los recursos de reposición a los resultados del concurso de méritos desarrollado, **se deberán presentar al correo electrónico [reclamacionescuradoresurbanos@unipamplona.edu.co](mailto:reclamacionescuradoresurbanos@unipamplona.edu.co) entre las 0:00 horas del día 29 de junio de 2017, y las 23:59 del día 6 de julio de 2017.**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los concursantes que recurran a los resultados recibirán un correo de respuesta que dirá que se recibió el recurso.